



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 648-2022-IPD/DINADAF

Lima, 27 de julio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 192-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, el Oficio N° 330-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0007106-2022, de fecha 12 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, el Informe N° 000909-2022-PMD/IPD, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001245-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 192-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
ATP CHALLENGER - SALINAS	SALINAS	ECUADOR	04 AL 09 DE ABRIL DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO - NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH

Que, mediante el Oficio N° 330-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0007106-2022, de fecha 12 de abril de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita modificar la Resolución Directoral N° 192-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, en: 1) cambiar la denominación del evento de “ATP CHALLENGER – SALINAS” a “CHALLENGER DE SALINAS COPA BANCO GUAYAQUIL”, 2) pasar la cita deportiva de **NO SUBVENCIONADO** a **SUBVENCIONADO**, 3) agregar a la delegación deportiva en calidad de **SUBVENCIONADO** a JORGE BRIAN PANTA HERREROS, ALEXANDER RAUL MERINO GORDILLO y CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CORDOVA;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, mediante el Informe N° 000909-2022-PMD/IPD, de fecha 10 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva desde la perspectiva técnico – deportiva declara para modificar la nomenclatura del evento internacional, quedando como “CHALLENGER DE SALINAS COPA BANCO GUAYAQUIL”, y aprueba la inclusión de los deportistas, PANTA HERREROS JORGE BRIAN, MERINO GORDILLO ALEXANDER RAUL y HUERTAS DEL PINO CORDOVA CONNER ESTEBAN, en el evento internacional se considera necesaria, ya que la misma permite reconocer y validar los resultados obtenidos por los mismos, por lo que se considera viable.;

Que, mediante el Informe N° 001245-2022-GDS/IPD, de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva emite opinión favorable a la solicitud de modificación presentada por la Federación de la Resolución Directoral N° 192-2022-IPD/DINADAF, en cuanto a la modificación de la denominación, reconfirmación de la delegación y el cambio de condición económica de “evento no subvencionado” a “evento subvencionado, acto seguido recomienda continuar con el proceso de modificación de la resolución autoritativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el documento de visto signado con Expediente N° 0007106-2022, de fecha 12 de abril de 2022.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 192-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, en los términos siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHA DE COMPETICIÓN	DELEGACIÓN DEPORTIVA
"CHALLENGER DE SALINAS COPA BANCO GUAYAQUIL"	SALINAS	ECUADOR	04 AL 09 DE ABRIL DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS - NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH - JORGE BRIAN PANTA HERREROS - ALEXANDER RAUL MEDINA GORDILLO - CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CORDOVA

Artículo 3°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 192-2022-IPD/DINADAF, de fecha 25 de marzo de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte